



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

---

**Al contestar refiérase**

**al oficio Nro. 07520**

16 de agosto, 2011  
**DFOE-DL-0664**

Licenciada  
Yelgi Lavinia Verley Knight  
Alcaldesa Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Estimada señora:

***Asunto: Devolución sin trámite del presupuesto extraordinario  
Nro. 2-2011 de la Municipalidad de Siquirres.***

Sin el trámite respectivo por parte de esta Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de esa Municipalidad.

Lo anterior, en vista de que no se evidencia en la información contenida en el mencionado presupuesto extraordinario que los ajustes propuestos se encuentren sustentados en el Plan de desarrollo municipal y el Plan operativo anual, documentos que deben ser elaborados por el Alcalde Municipal con base en su programa de gobierno y aprobados por el Concejo Municipal, acorde con lo establecido en el inciso k del artículo 13 del Código Municipal.

Al respecto, también se ha considerado que la Alcaldía, en su carácter de autoridad superior administrativa de esa Municipalidad y responsable de presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación, ha señalado expresamente su desacuerdo con las modificaciones efectuadas al documento presupuestario original por la Comisión de Hacendarios, afirmando también que no participó en la elaboración del proyecto de presupuesto extraordinario No. 2-2011, según consta en el oficio No. DA-879-2011 del 12 de julio del 2011.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 de nuestra Ley Orgánica, esta Contraloría General ha considerado pertinente devolver sin el trámite correspondiente el referido documento presupuestario, para no afectar la cantidad de presupuestos extraordinarios que esa Municipalidad puede presentar a este órgano contralor, según lo establecido en el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE).

DFOE-DL-0664

2

16 de agosto, 2011

Finalmente, es necesario que se tomen las medidas efectivas para contar con la integración del Programa de gobierno de la Alcaldía en el proceso de planificación municipal -ver punto 2.12 de los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE)-, de manera que se cuente oportunamente con el marco de referencia del presupuesto, para evitar así futuros inconvenientes en el trámite de los documentos presupuestarios y perjuicios a la gestión de esa Municipalidad.

Atentamente,



Lic. German A. Mora Zamora  
**Gerente de Área**

HNGS/AAS/GMZ/zwc

ci Concejo Municipal de Siquirres  
Expediente: Pres. Ext. 2-2011

Ni 12055

G 2010002547-3